MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**GOBIERNO NACIONAL**
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**RESOLUCION N° ...730.....**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 50/2017, SUSCRITO POR EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA DE DISEÑO S.L.P. (CONSORCIO PEAA), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE DOS LOTES DE PROYECTOS VIALES, LOTE N° 1.**

**Asunción, 19 de mayo de 2018**

**VISTO:** La presentación realizada por el Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 50/2017, SUSCRITO POR EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA DE DISEÑO S.L.P. (CONSORCIO PEAA); y

**CONSIDERANDO:** Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio; ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 2274 de fecha 28 de noviembre de 2016, se adjudicó el Llamado MOPC N° 8/2016, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE DOS LOTES DE PROYECTOS VIALES, LOTE N° 1".

Que en la cláusula 2.5.3 "Prorroga de Plazos" de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 50/2017, SUSCRITO POR EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA DE DISEÑO S.L.P. (CONSORCIO PEAA), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE DOS LOTES DE PROYECTOS VIALES, LOTE N° 1; en fecha 29 de marzo de 2017, se establece: "Todo plazo dentro del cual

CARLOS GONZÁLEZ CODOY
Jefe Interino de Despacho
Secretaría General-M.O.P.C.

**RESOLUCION N° ...780.....**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 50/2017, SUSCRITO POR EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA DE DISEÑO S.L.P. (CONSORCIO PEAA), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE DOS LOTES DE PROYECTOS VIALES, LOTE N° 1.**

una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un periodo igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor".

Que en la Cláusula 2.4 "Modificación" de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 50/2017, SUSCRITO POR EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA DE DISEÑO S.L.P. (CONSORCIO PEAA), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE DOS LOTES DE PROYECTOS VIALES, LOTE N° 1; en fecha 29 de marzo de 2017, se establece: "Solo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios o del Precio del Contrato, mediante el acuerdo por escrito entre las Partes". (Ver artículo 63° de la Ley N° 2051/2003)

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 624 de fecha 9 de mayo de 2018.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 50/2017, suscrito por el MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA DE DISEÑO S.L.P. (CONSORCIO PEAA), para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Elaboración de Estudios de Factibilidad de Dos Lotes de proyectos viales, Lote N° 1.

**Art. 2°.-** El Convenio Modificatorio N° 1 prorroga el Plazo Contractual hasta el 18 de setiembre de 2018.

**Art. 3°.-** El Convenio Modificatorio N° 1 prorroga la Vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CARLOS GONZÁLEZ GODOY
Jefe Interino de Dpto.
Secretaría General-M.O.P.C.

**RESOLUCION N° 780**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 50/2017, SUSCRITO POR EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Y ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA DE DISEÑO S.L.P. (CONSORCIO PEAA), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE DOS LOTES DE PROYECTOS VIALES, LOTE N° 1.**

**Art. 4°.-** El Convenio Modificatorio N° 1 no modifica el Monto Contractual del Servicio, manteniéndose este en la suma de Dólares Americanos un millón cuatrocientos cuarenta mil quinientos setenta y seis (U$D 1.440.576) IVA incluido.

**Art. 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**
**Ministro**

RJG/om

CARLOS GONZALEZ GODOY
Jefe Interino de Dpto.
Secretaría General-M.O.P.C.